



**Ayuntamiento  
El Pedroso**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Se acerca la celebración de las Cruces de Mayo y con motivo de esta festividad, el Ayuntamiento de El Pedroso convoca el concurso que se reseña a continuación. En base a ello y a las potestades que me confiere la legislación local vigente, vengo en resolver:

### **APROBAR LAS BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024 Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.**

#### **1.- PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Con motivo de fomentar y promover las tradiciones y mantener esta festividad en nuestro municipio, el Área de Cultura del Ayuntamiento de El Pedroso, propone la realización de dicho concurso.

#### **2.- SEGUNDA.-CELEBRACIÓN DEL CONCURSO**

El concurso se llevará a cabo el próximo día 4 de mayo de 2024. Las cruces deberán estar instaladas y abiertas al público, para tener derecho a premio, de 12:00 a 19:00 horas.

#### **3.- TERCERA.-INSCRIPCIONES**

Podrán participar en dicho concurso toda agrupación, colectivo o particular que lo desee, para ello deberán inscribirse en tiempo y forma en el Registro del Ayuntamiento en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases hasta el 2 de mayo a las 12:00 horas. La solicitud para instalar la cruz y participar en el concurso no supone, en ningún caso, concesión de permiso de bar, barra-repostería u otro tipo de comercio. Queda totalmente prohibida la venta de alimentos y bebidas.

#### **4.- CUARTA.-LUGAR DE INSTALACIÓN DE LA CRUZ**

En caso de que varias personas o colectivos deseen instalar una cruz en el mismo emplazamiento, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:



- Tendrá preferencia la persona o colectivo que ubicó la cruz en dicha localización el último año que se llevó a cabo dicho concurso.
- Para nuevas ubicaciones, se otorgará prioridad a la primera inscripción que se formalice en tiempo y forma debidamente cumplimentada, en el registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento.

#### 5.- QUINTA.-PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: por valor de 300€
- Segundo premio: por valor de 280€
- Tercer premio: por valor de 260€

#### 6.- SEXTA.-JURADO

Se establecerá un jurado formado por miembros de distintas entidades representativas del municipio, nombrado por la organización. El técnico de cultura facilitará todos los documentos necesarios, levantará las actas, será responsable en todo momento de la documentación registrada y actuará con voz pero sin voto.

Si a juicio del jurado, las cruces presentadas no reuniesen la calidad para optar al premio, o no cumpliesen las condiciones establecidas podrá declarar desierto alguno de los premios del concurso. El jurado pasará a valorar las cruces a partir de las 12:00 horas del 4 de mayo. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases. El fallo del jurado será inapelable y se hará público a las 22.00 horas del 4 de mayo, en la Plaza de Nuestra Señora de Consolación.

#### 7.- SÉPTIMA.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de los premios el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Decoración natural de la cruz	De 0 a 10 puntos	10 puntos
Variedad floral	De 0 a 10 puntos	10 puntos
Aprovechamiento de los elementos existentes del entorno	De 0 a 10 puntos	10 puntos
El uso de elementos tradicionales	De 0 a 10 puntos	10 puntos
El ambiente de la cruz, el esfuerzo y el interés demostrado	De 0 a 10 puntos	10 puntos

Ante mí:

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

